



REFERENCIA : DERECHO DE PETICION
SOLICITANTE : SAMIR JEBARA LLACH

INFORME SECRETARIAL.- señora Juez, Paso a su Despacho en la fecha el presente DERECHO DE PETICION elevado por SAMIR JEBARA LLACH, a fin de que se certifique si actualmente en el Juzgado existe proceso interpuesto a su nombre, toda vez que, realizada consulta a través del portal web del TYBA con su número de cedula me aparecieron en total 29 procesos todos en la ciudad de Barranquilla, de los cuales tiene cinco procesos identificados y 24 de ellos no los reconoce. Así mismo, se informa que verificado los libros radicadores, tyba, y Siglo XXI se aprecia que fue inicialmente repartido en fecha noviembre 24 de 2017 un proceso con radicación No.08001405300720170113800, pero en la misma fecha fue anulado su reparto, por la responsable del registro GEORGINA INES GUERRA ORTIZ, por cuanto las partes no coinciden con la demanda; no se aprecia proceso activo de forma física o virtual con procesos a nombre de SAMIR JEBARA LLACH. Se anexa pantallazo de consulta de procesos y acta de reparto.



Sírvase proveer. Barranquilla, abril 12 de 2021.

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

SECRETARIA

Firmado Por:

**CARMEN CECILIA CUETO CASTRO
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cd8bd15d75dd208fbbaaafe417b2e6ec10ee7ed9252d7a97b8ba4277929c52cb

Documento generado en 12/04/2021 05:01:36 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha: 24/11/2017 10:29:45 a. m.

NÚMERO RADICACIÓN: 08001405300720170113800
CLASE PROCESO: PROCESOS EJECUTIVOS
NÚMERO DESPACHO: 007 **SECUENCIA:** 444858 **FECHA REPARTO:** 24/11/2017 10:29:45 a. m.
TIPO REPARTO: EN LÍNEA **FECHA PRESENTACIÓN:** 24/11/2017 10:28:03 a. m.
REPARTIDO AL DESPACHO: JUZGADO MUNICIPAL - CIVIL ORAL 007 BARRANQUILLA
JUEZ / MAGISTRADO: ZORAYA LOZANO TRIANA

TIPO ID	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	APELLIDO	PARTE
CÉDULA DE CIUDADANIA	72209147	LUIS CARLOS	GOMEZ NUÑEZ	DEFENSOR PRIVADO
CÉDULA DE CIUDADANIA	37321626	MARIELCY	CAÑAS SILVA	DEMANDANTE/ACCIONANTE
CÉDULA DE CIUDADANIA	17902928	SAMIR	JEBARA LLACH	DEMANDADO/INDICIADO/CAUS ANTE

Archivos Adjuntos

ARCHIVO	CÓDIGO
---------	--------

26d4609b-d852-49af-8687-2d22f5cb515b

GEORGINA INES GUERRA ORTIZ

SERVIDOR JUDICIAL

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. -Abril doce (12) de Dos Mil Veintiún (2.021).

**REFERENCIA : DERECHO DE PETICION
SOLICITANTE : SAMIR JEBARA LLACH**

Observado el informe secretarial que precede, y el derecho de petición impetrado por **SAMIR JEBARA LLACH**, se pudo constatar que solicita se certifique si actualmente en el Juzgado existe proceso interpuesto a su nombre, toda vez que, realizada consulta a través del portal web del TYBA con su número de cedula me aparecieron en total 29 procesos todos en la ciudad de Barranquilla, de los cuales tiene cinco procesos identificados y 24 de ellos no los reconoce.

De igual forma se aprecia que solicita i.) se inicie una investigación interna de la presentación de 24 demandas en la misma fecha y anualidad 2017 por parte de la ciudadana MARIELSY CAÑAS SILVA, Quien Se Identifica Con C.C. N° 37.321.626. ii.). Se le informe detalladamente los motivos por los cuales figuran 24 demandas que nunca fueron radicadas en el Despacho correspondiente al reparto y que se detalló anteriormente; iii.). Se le borre de la base de datos TYBA las 24 demandas que me figuran con la misma demandante a efectos de poder limpiar su buen nombre, de lo contrario se vera avocado a solicitar la reparación de los perjuicios que esta situación le ha generado.

Ahora bien, apreciado el informe secretarial que antecede, informa la secretaria del Despacho, que verificado los libros radicadores, tyba, y Siglo XXI se aprecia que fue inicialmente repartido en fecha noviembre 24 de 2017 un proceso con radicación No.08001405300720170113800, pero en la misma fecha fue anulado su reparto, por la responsable del registro GEORGINA INES GUERRA ORTIZ, por cuanto las partes no coinciden con la demanda; no se aprecia proceso activo de forma física o virtual con procesos a nombre de SAMIR JEBARA LLACH, y anexa pantallazo de consulta de procesos.

Precisado lo anterior se hace saber al peticionario que conforme el informe secretarial anexo, en el mismo quedó verificado en sistema tyba, siglo XXI y libros radicadores del juzgado, que no se aprecia proceso activo con radicación y partes indicadas por el petente.

De otro lado, en relación a las peticiones de iniciar investigación, informar los motivos por los cuales figuran 24 demandas a su nombre y borrarlo de la base de datos tyba, me permito informarle no somos los encargados de realizar el reparo de demandas, pues ello corresponde a la Oficina Judicial.

Por secretaría remítase al peticionario copia de la presente contestación al derecho de petición.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL**

JUEZ

Firmado Por:

**DILMA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5f08c78cb8aa0dda6078b4daa62b04bcd915decaa9cd9264eff8e85bd5457c66

Documento generado en 12/04/2021 01:17:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>